



Reacciones antiderechos en México: el caso de la ideología de género

Dra. Lorena Vázquez Correa¹

El 23 de octubre de 2023 se llevó a cabo el Foro “Feminismo hoy y su futuro” en la Cámara de Diputados. El objetivo del evento fue examinar los diversos desafíos que enfrentan los movimientos feministas y sus agendas, tanto a nivel nacional como internacional. Uno de los temas abordados fueron las reacciones en contra del avance de derechos de las mujeres y de los grupos LGBTQ+ que hablan de una “ideología de género”. En este escenario de discusión de la agenda legislativa, el presente documento analiza qué es y cómo surge la ideología de género y por qué las posturas que refieren a dicho término constituyen una respuesta política antiderechos humanos.

Introducción

Las luchas por los derechos de las mujeres emprendidas por las feministas en América Latina han teni-

do un auge importante en los últimos años (Cerva, 2020). Las reivindicaciones sobre la erradicación de las violencias hacia las mujeres, el acceso a la educación, la participación política y laboral, las mujeres indígenas y afrodescendientes, la legalización del aborto, entre otras agendas asociadas a las corrientes feministas históricas se han convertido, actualmente, en un acontecimiento de masas (Gago, 2019). Frente al avance de las agendas, preocupaciones y demandas de los movimientos feministas y, especialmente, frente a la vigorosa identidad feminista de las generaciones jóvenes han surgido reacciones conservadoras que hablan de una “ideología de género” (Gago, 2019: 219). Zaremberg y Guzmán (2019) han llamado a los grupos conservadores que reaccionan en contra de los avances de la agenda feminista como contramovimientos. Vaggione (2016) se refiere a ellos como “politización reactiva del género”.

Por señalar un ejemplo en México, el 9 de octubre de 2023, Eduardo Verástegui, aspirante independiente a la Presidencia de la República en 2024 publicó un tuit en el que expresó lo siguiente: “Miren lo que le vamos a hacer a los terroristas de la agenda 2030, del cambio climático y de la ideología de género. Los leo.” (sic.). Al texto le añadió un video donde se le ve disparando un arma de alto calibre. También en enero de 2022 se pronunció en contra de la diversidad sexual con el siguiente mensaje:

“Digan lo que digan, hagan lo que hagan, jamás podrán cambiar la realidad. Una mujer no puede ser un hombre, y un hombre no puede ser una mujer. Así de simple. La pregunta es, ¿Quién está detrás de la maquiavélica ideología de género y quién está empujando esta agenda perversa?” (sic.).

¹ Investigadora en el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.
Contacto: lorena.vazquez@senado.gob.mx

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, la *ideología de género* es un término que se utiliza de manera negativa y despectiva en contra de las ideas de igualdad, empoderamiento y respeto de la vivencia personal de la identidad y la sexualidad (Inmujeres, s.f.). En otras palabras, el concepto en comento hace referencia a una estrategia política conservadora para atacar el objetivo de la igualdad de derechos para las mujeres y las personas de la diversidad sexual. “Rechazan los movimientos feministas y de la diversidad” diciendo que “van en contra de la naturaleza y de la familia, y que ponen en peligro el orden social establecido” (Inmujeres, s.f.).

Algunas líneas de respuesta conservadora hacia la agenda de las feministas y de la diversidad sexual han sido la eclesial, moral, económica, militar (Gago, 2019: 220), a las que se añade también la política. De acuerdo con Stéphanie Rousseau, en la actualidad el género es “un punto nodal de articulación de sectores conservadores dominados por actores religiosos, que luchan contra un conjunto cada vez más diverso de movimientos sociales que defienden los derechos de las mujeres y la diversidad sexual” (citada en Biroli y Caminotti, 2020: 2).

En este documento se argumenta que el género no es una ideología, sino una categoría analítica para comprender las relaciones de poder derivadas de construcciones sociales (estereotipos y roles de género) basadas en el sexo de las personas y, por el contrario, la *ideología de género* es una estrategia

antiderechos que defiende el orden social establecido de limitación del desarrollo integral de las personas a elegir sobre su cuerpo, su vida y su identidad. Para ello, el texto aborda varias preguntas como las siguientes: ¿Qué es y cómo surge la ideología de género?, ¿Por qué el género no es una ideología y por qué las reacciones conservadoras que hablan de ideología de género constituyen una reacción política antiderechos humanos?

I. ¿Qué es y cómo surge la ideología de género?

Algunos exponentes de la llamada *ideología de género* han sido los defensores de la familia tradicional conformada por un padre, una madre e hijos. Por ejemplo, el Frente Nacional por la Familia señala que: “la ideología de género busca confundir el pensamiento y naturaleza biológica del sexo de nuestros hijos, haciéndoles creer desde pequeños que pueden cambiar de sexo, anclando términos como el ‘género’, que se describe como una construcción sociocultural y no natural” (ACI Prensa, 2017). Esta postura parte del supuesto de que las diferencias sexuales entre mujeres y hombres constituyen la base de la naturaleza humana y la familia (reproducción heteronormada) y, por tanto, están determinadas desde el nacimiento y no pueden modificarse durante el desarrollo de los individuos.

De acuerdo con los exponentes de la “ideología de género”, la idea del género es de procedencia feminista (Ávila, 2019). Estas posturas argumentan que los feminismos ponen en peligro o amenazan la naturaleza humana al señalar que el género es una construcción social, que el hombre y la mujer no nacen así, sino que son identidades que se construyen socialmente (Riera, 2017). Por ello, también se oponen a la progresiva relevancia de las identidades y corporalidades trans, a las tecnologías dedicadas a la reproducción, al reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción homoparental, la gestación subrogada y la interrupción legal del embarazo (Gago, 2019: 223; Ávila, 2019).

Biroli y Caminotti (2020) señalan que la reacción contra el género tiene un origen católico que se remonta a la década de 1990 como una estrategia política contra el desmantelamiento de los roles asignados a hombres y mujeres dentro de la familia. A medida que los movimientos feministas y LGBTQ+ buscaron la incorporación de los derechos humanos y la perspectiva de género en las políticas públicas, durante la tercera ola de democratización en América Latina, surgió una dinámica reaccionaria conservadora que movilizó a miles contra el matrimonio igualitario y la educación sexual integral.

Incluso, las reacciones contra el género van más allá de temas relacionados con la sexualidad. De acuerdo con Caminotti y Biroli 2020, la destitución de la presidenta Dilma Rousseff en Brasil en 2016,

la oposición al acuerdo de paz entre el gobierno y la guerrilla de las FARC en Colombia y las reacciones contra la paridad en Paraguay en 2018 son parte de los movimientos transnacionales conservadores contra los derechos de las mujeres y personas LGBTQ. De ahí la importancia de identificar y visibilizar las reacciones conservadoras que puedan proliferar en la Región Latinoamericana, ya que éstas buscan detener la agenda de género.

¿Por qué el género no es una ideología?

En este documento se argumenta que el planteamiento teórico de que el género es una construcción social no es una ideología, sino una categoría de análisis sobre las relaciones de poder derivadas de construcciones sociales (estereotipos y roles de género) basadas en el sexo de las personas. Más aún, desde la década de los noventa el fundamento básico de las políticas públicas nacionales e internacionales consiste en que “el género es un sistema de estructuras y significados construidos socialmente que crean jerarquías y desigualdades de poder” (Caminotti y Barili, 2020).

El término *ideología de género* no surge del feminismo como aseguran los grupos antiderechos. La ideología de género es un concepto que surgió en 1995 como una estrategia discursiva del Vaticano durante y en contra de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (Ávila, 2019). El

Consejo Pontificio para la familia afirmó en aquel momento que “la ideología de género era una idea feminista” con la que se buscaba argumentar que la heterosexualidad no es obligatoria (Ávila, 2019). Sin embargo, para las feministas la teoría de género es una herramienta analítica para explicar la diferencia entre el sexo biológico de las personas y los rasgos asociados a cada sexo a partir de las costumbres, estereotipos y cultura de una sociedad en un determinado momento. El sexo y el género son conceptos distintos. En palabras de Katchadourian (1984:17), citado por Lagarde (1993:177):

“el concepto sexo remite a la clasificación biológica de los individuos a partir de su diferenciación en la reproducción y los clasifica como hembras o machos. El sexo es un hecho biológico que por lo común tiene presencia imperativa entre los seres humanos, e implica una dicotomía que es mutuamente excluyente: una persona o es macho o hembra y sólo debe ser una cosa u otra...”

Desde una perspectiva de la teoría de género el sexo no necesariamente está relacionado al aspecto reproductivo y de identidad del sujeto debido a que, aunque pertenezca a la biología de la persona, el atribuirle un sexo biológico, ya sea de hombre, mujer -o persona no binaria-, no determina necesariamente sus capacidades, decisiones, ni conductas, pues éstas guardan una fuerte relación con la socialización de la persona, la interpretación simbólica que cada individuo construye en su personalidad y de la construcción de su identidad sexual.

Desde la teoría de género se afirma que alrededor de los órganos reproductivos se han construido dos categorías de sexo binarias y opuestas: hombre y mujer, que establecen una diferencia sexual a la que se le han asignado atributos de género: lo masculino y lo femenino. Por constructo social se ha asumido qué conductas corresponden diferenciadamente a cada sexo: lo masculino “es propio” de los hombres y lo femenino “es propio” de las mujeres. A dicha relación entre la diferencia sexual y los atributos que se asignan socialmente a cada parte de esa dicotomía hombre-mujer se le conoce como estereotipos y roles de género. En suma, el género es una categoría que permite identificar cómo el constructo social es el aparato o sistema a través del cual ha tenido lugar la producción y la normalización de lo masculino y lo femenino dentro de un campo binario, atribuidos al sexo hombre o mujer en un contexto social y un tiempo determinado.

El género más allá de posturas binarias

Actualmente se reconoce que existen múltiples expresiones de género. Desde una perspectiva psicológica, el género es una categoría en la que se articulan tres instancias básicas: a) la asignación de género, b) la identidad de género y c) el papel o rol de género (Lamas, 2006: 35-36). De acuerdo con Marta Lamas (2006) el hecho físico del sexo, identificado “objetivamente” por personas adultas socialmente construidas suele dar pie a que se haga una esencia-

lización reductiva de la vida de las personas a partir del concepto “hombre/mujer” con sus atributos del género y se entienda que, sus capacidades, decisiones, conductas, relaciones, etcétera tienen que ver solo con la “naturaleza” de su sexo. Tal reducción es errónea, de acuerdo con la feminista referida.

Más aún, la identidad de género como constructo social derrumba concepciones biologicistas y binarias (hombre-mujer). Como refiere Marta Lamas, “preguntarse cómo han sido inscritas, representadas y normadas la feminidad y la masculinidad implica realizar un análisis de las prácticas simbólicas y los mecanismos culturales que reproducen el poder a partir del eje de la diferencia sexual” (2006 p.104). En el mismo tenor, Marcela Lagarde (1993) señala que:

“la categoría género, refiere un complejo de determinaciones y características culturales (económicas, sociales, jurídico-políticas y psicológicas) que crean lo que en cada época, sociedad y cultura son los contenidos específicos de ser mujer o ser hombre, o ser **cualquier otra categoría genérica**². Los géneros son históricos, y en ese sentido son producto de la relación entre biología, sociedad y cultura, y por ser históricos devienen y **presentan una enorme diversidad**” (p. 177).

Desde estas perspectivas feministas, los roles o estereotipos de género contruidos desde el pensamiento androcéntrico patriarcal en el que los hombres tenían poder sobre las mujeres, por el hecho de ser hombres y mujeres, respectivamente, se convirtió en

el marco normativo regulatorio de la convivencia en las sociedades, creado como consecuencia una gran brecha de desigualdad sistemática.

De acuerdo con la teoría de género, las relaciones genéricas han gestado la discriminación y exclusión de las mujeres del ejercicio pleno de todas sus capacidades y potencialidades, y han limitado el acceso y ejercicio pleno de todos los derechos humanos. Asimismo, la relación patriarcal androcéntrica ha tenido un impacto desproporcionado en la vida de las mujeres, ya que la asignación social tradicional le ha impuesto el rol de procrear y cuidar a la familia, lo que ha llevado a excluirlas del acceso universal de sus derechos y las ha colocado en una profunda desventaja frente a los hombres.

Además, las relaciones genéricas se amalgaman en la construcción social con otras relaciones verticales de poder que se dan en la convivencia social, familiar e interpersonal donde hay quien domina y quien es subordinado/a, por lo que prevalece una visión, ideas, creencia del mundo, de la vida y de las cosas que domina a otras y se asimila como única y verdad absoluta (como el androcentrismo), negando todo lo que sea diferente, aunque también sea parte de la realidad. Esta perspectiva se ha llamado interseccionalidad y a grandes rasgos sostiene que la desigualdad de género se cruza con otras desigualdades estructurales como la pobreza, la migración o la preferencia sexual (Crenshaw, 1989).

Los estudios y el movimiento feminista basándose en la teoría de género han estructurado la *perspectiva de género* como herramienta o metodología para el pensamiento y la actuación política que “reconoce la diversidad de género y la existencia de las mujeres y los hombres como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática” (Lagarde, 2018: 19).

Desde esta perspectiva se señala que “la problemática de género en que estamos inmersos mujeres y hombres forma hoy parte sustantiva en la construcción de la democracia y de los modelos de desarrollo, de la resignación de la vida personal y colectiva” (Lagarde, 2018, p.20), y reconoce que para asumirla e incorporarla en el ejercicio cotidiano de la vida se requiere “...desmontar críticamente la estructura de la concepción del mundo y de la propia subjetividad” (Lagarde, 2018: 21). Por ello, señala Lagarde, la aceptación de la teoría de género es lenta, con grandes resistencias e incluso con confusiones reduccionistas.

En el mismo tenor, Estela Serret señala que el sexo y “la identidad del ser mujer [u hombre] a partir de un código binario supuestamente arraigado en la naturaleza, es también una construcción cultural. No es un punto de partida, sino un dato a desconstruir y problematizar.” (Serret 2003, citada

² Las negritas son añadidas.

en Rodríguez 2005). Por todo lo anterior se concluye que el género es una categoría teórica-analítica, no una ideología, y no implica -conceptualmente- que sea una categoría binaria (hombre-mujer).

¿Por qué la contra-ola que habla de ideología de género constituye una ideología antiderechos?

De acuerdo con el líder de la iglesia católica, el papa Francisco (2016), la ideología de género “lleva a proyectos educativos y directrices legislativas que promueven una identidad personal y una intimidad afectiva radicalmente desvinculadas de la diversidad biológica entre hombre y mujer” (citado en ACI Prensa, 2016). Esta afirmación refleja explícitamente la preocupación de un sector de la sociedad sobre el impulso de políticas públicas y legislación en materia de derechos humanos (Vaggione, 2016). En otras palabras, los grupos religiosos (católicos y evangélicos), laicos y provida que se oponen a determinadas políticas públicas como el matrimonio igualitario o la interrupción legal del embarazo son quienes hablan de la ideología de género, y promueven un marco normativo según el cual los derechos de la familia se definen como más significativos e importantes que los derechos individuales (Caminotti y Biroli, 2020).

El Frente Nacional por la Familia en México, el movimiento Escuelas sin Partidos en Brasil, #ConMisHijosNoTeMetas en Perú, son grupos que

promueven la censura y leyes para prohibir la educación sexual. Algunas teóricas han llamado neoconservadurismo a estas posturas (Caminotti y Biroli, 2020), o conservadurismos antiderechos (Zaremborg, 2021) porque el objetivo común de estas movilizaciones es impedir que las mujeres y personas de la comunidad LGBTQ accedan a sus derechos. Más aún, Stephanie Rousseau alerta que la agenda conservadora contemporánea ha ido más allá de la oposición a las políticas de educación sexual para cuestionar el significado y pertinencia de la categoría analítica del “género” y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas (citada en Caminotti y Biroli, 2020).

En suma, los movimientos conservadores que hablan de ideología de género son una contra reacción (oposición) al avance de las agendas feministas y LGBTQ -las cuales se centran en la igualdad de género y la ampliación de los derechos sexuales y reproductivos-. Las reacciones conservadoras tienen una estrategia y una identidad política transnacional (Zaremborg, 2021) que prioriza la defensa de la moralidad sexual religiosa (cristiana-católica).

Consideraciones finales

En este documento se argumentó, a partir de la revisión de diversas teóricas feministas y de filosofía política, que *el género* no es una ideología, sino una categoría analítica para comprender las relaciones de poder derivadas de construcciones sociales (este-

reotipos y roles de género) basadas en el sexo de las personas. Asimismo, se planteó que la *ideología de género* es una estrategia antiderechos que defiende el orden social establecido de limitación del desarrollo integral de las personas a elegir sobre su cuerpo, su vida y su identidad individual.

En cambio, *la perspectiva de género* como herramienta analítica permite considerar las diferencias reales entre mujeres y hombres, sin dejar de analizar los contextos, circunstancias, causas y mecanismos sociales, culturales e institucionales que estructuran y reproducen la desigualdad sustentada en la diferencia sexual. Por el contrario, quienes promueven la *ideología de género* se oponen al cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y se basan en una ideología que busca conservar y reproducir las desigualdades y opresiones de unos grupos sobre otros.

Un elemento que queda para análisis posterior es si las feministas radicales o abolicionistas que se oponen a la “identidad de género” y a las teorías queer³ pueden ser consideradas como parte de los movimientos conservadores que se unen en la “politización reactiva del género” (Vaggione, 2016). Este cuestionamiento es importante porque la división

³ La teoría queer afirma que las normas de género sólo funcionan exigiendo la encarnación de algunos ideales de femineidad y masculinidad, que casi siempre van unidos a la idealización de la unión heterosexual y, por tanto, la agenda de las mujeres y los feminismos deben ser incluyentes de las mujeres en toda su diversidad, incluidas las mujeres trans (Judith Butler 2002).

entre las feministas transincluyentes y las transexcluyentes podría derivar en el debilitamiento de los feminismos como un movimiento capaz de influir en las políticas estatales.

Referencias

- ACI Prensa (2016). 6 advertencias del Papa Francisco sobre la ideología de género. Aciprensa. 1 de diciembre de 2016. Disponible en <https://www.aciprensa.com/noticias/5-advertencias-del-papa-francisco-sobre-la-ideologia-de-genero-33215>, consultado el 27 de febrero de 2022.
- ACI Prensa (2017). Gobierno de Paraguay rechaza ideología de género: Familia es papá, mamá e hijos. Aciprensa. 21 de septiembre de 2017. Disponible en <https://www.aciprensa.com/noticias/gobierno-de-paraguay-rechaza-ideologia-de-genero-familia-es-papa-mama-e-hijos-97279>, consultado el 27 de febrero de 2022.
- Ávila Yuriria, (2019). Ideología de género, un término para desinformar sobre derechos de las mujeres y personas LGBTI+, Animal Político, México.
- Biroli, Flávia, y Caminotti, Mariana (2020). The Conservative Backlash against Gender in Latin America. *Politics & Gender*, 16(1).
- Butler, Judith. 2002. “Críticamente subversiva”, en Rafael Mérida Jiménez, *Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer*, Icaria, Barcelona, 2002.
- Cerva Cerna, Daniela. (2020). La protesta feminista en México. La misoginia en el discurso institucional y en las redes sociodigitales. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 65(240), 177-205.
- Crenshaw, Kimberle (1989). “Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics,” *University of Chicago Legal Forum*: Vol. 1989: Iss. 1, Article 8.
- Gago, Verónica (2019). *La potencia feminista. O el deseo de cambiarlo todo*. Madrid: Traficantes de Sueños. Capítulos 6 y 7.
- Lagarde, Marcela (1993). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Colección Posgrado. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lagarde, Marcela (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Colección posgrado. Coordinación General de Estudios de Posgrado, UNAM. México D.F. México. [fecha de Consulta 11 Noviembre de 2019].
- Lagarde, Marcela (2018). *Género y Feminismo*. CDMX, México: SIGLO XXI EDITORES.
- Lamas, Marcela (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18), 0. ISSN: 1405-7778.
- Lamas, Marta (2006). *Cuerpo: Diferencia sexual y género*. D.F., México: Taurus.
- Riera, Enrique (2017), Conferencia de prensa del ministro de Educación de Paraguay. Disponible en YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=B3uNuVmAfJA&t=1s>, consultado el 27 de febrero de 2022.
- Rodríguez Zepeda, Jesús. (2005). Lo que es y no es (el libro de) Estela Serret. *Signos filosóficos*, 7(14), 112-116. Recuperado en 09 de noviembre de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-13242005000200112&lng=es&tln-g=es.
- Sánchez-Gutiérrez, B., Rebollo-Bueno, S. y Sánchez Ramos, M. (2021). “El podcast sobre el único feminismo sensato que existe”. Representación del feminismo radical en Radiojaputa. En T. Aránguez Sánchez, O. Olariu (Coord.), *Feminismo digital. Violencia contra las mujeres y brecha sexista en internet* (pp. 287-316). Dykinson.

Serret, Estela, *Identidad femenina y proyecto ético*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco/Miguel Ángel Porrúa, 2003, 304 p.

Vaggione, Juan Marco. 2016. "Sexualidad, Derecho y Religión: Entramados en Tensión." In *Sexo, Delitos y Pecados: Intersecciones entre Religión, Género, Sexualidad y el Derecho en América Latina*, eds. Sáez, Macarena and Morán Faúndes, José Manuel. Washington, DC: Center for Latin American and Latino Studies, 18–52.

Verástegui, Eduardo [@EVerastegui]. (9 de octubre de 2023). *Miren lo que le vamos a hacer a los terroristas de la agenda 2030* [...] [Descripción audiovisual]. Twitter. pic.twitter.com/qGq6iqVL3h

Verástegui, Eduardo [@EVerastegui]. (9 de octubre de 2023). *Miren lo que le vamos a hacer a los terroristas de la agenda 2030* [...] [Descripción audiovisual]. Twitter. pic.twitter.com/qGq6iqVL3h

Verástegui, Eduardo [@EVerastegui]. (22 de enero de 2022). *Digan lo que digan, hagan lo que hagan, jamás podrán cambiar la realidad* [...]. Twitter. <https://twitter.com/EVerastegui/status/1711387943611289609>

Zaremborg, Gisela. (2021, Noviembre 17). *Feminismos y conservadurismos en América Latina*. Agenda Pública. <https://www.agendapublica.mx/feminismos-conservadurismos-america-latina>

TEMAS DE LA AGENDA N° 55

“Reacciones antiderechos en México: el caso de la ideología de género”

Autora:
Lorena Vázquez Correa

Cómo citar este documento:

Vázquez Correa, L. (2023) *Reacciones antiderechos en México: el caso de la ideología de género*. *Temas de la Agenda No. 55* (noviembre). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 7p.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

La serie Temas de la Agenda es un trabajo Académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario. Este documento puede ser consultado en <http://bibliotecadigitalibd.senado.gob.mx>

Twitter: [@IBDSenado](https://twitter.com/IBDSenado) Facebook: [IBDSenado](https://www.facebook.com/IBDSenado) Página Web: www.senado.gob.mx/ibd/

Donceles 14, Centro Histórico,
C.P. 06020. Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México